



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

«Clérigos subversivos»: un acercamiento a la participación del clero en la revolución de las Comunidades de Castilla y en la rebelión aragonesa de 1591

Autor

Alberto Quintín Navarro

Director

Jesús Gascón Pérez

Facultad de Filosofía y Letras / Grado en Historia
2022

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Introducción y justificación del trabajo	4
Presentación	4
Objetivos	4
Fuentes, metodología y estado de la cuestión	5
1. Introducción al clero en la Edad Moderna	9
2. Revolución de las Comunidades de Castilla	12
2.1. El contexto histórico de la revolución	12
2.2. Carlos I y el clero. Primeras decisiones como rey.....	13
2.3. El desarrollo de la revolución	15
2.4. La participación del clero	16
3. La rebelión aragonesa	22
3.1. El contexto histórico de la rebelión	22
3.2. El desarrollo de la rebelión	23
3.3. La participación del clero	26
4. Comparativa de la actuación del clero en Castilla y Aragón	31
Conclusiones	34
Bibliografía	37

Introducción y justificación del trabajo

Presentación

El siglo XVI es considerado como el momento hegemónico de la monarquía hispánica en el contexto europeo. A la unión dinástica de la Corona de Aragón con Castilla se añadió el descubrimiento de América y la riqueza que trajo consigo, haciendo que dos de los monarcas más representativos de este periodo, Carlos I y Felipe II, dispusieran de un inmenso poder e influencia, acrecentado en el caso de Carlos con su elección como emperador y en el caso de Felipe con la unión con Portugal.

Los reinos de la Península Ibérica pasaron de conformar entidades independientes a estar aglutinadas dentro de un imperio con presencia en los cuatro continentes conocidos. Esto provocó que los intereses de rey y reino no siempre fueran de la mano, dando lugar a conflictos como el de la revolución de las Comunidades de 1520 y 1521 o la rebelión aragonesa de 1591, dos de los episodios más representativos de esas tensiones. El clero no fue ajeno a esta situación y pese a los lazos que unían a la Iglesia con la monarquía hispánica, aquella no dudó en oponerse a esta si consideraba sus derechos atacados.

Objetivos

El objetivo principal de este trabajo consiste en realizar un estudio de la participación del estamento clerical en esas tensiones que surgieron entre la monarquía de los Austrias y los reinos peninsulares. Para ello el punto de partida será el análisis del clero español en el siglo XVI, de modo que se puedan entender sus diferencias internas y su relación con los diferentes estratos sociales del momento, viendo de qué forma influía en la sociedad española.

También será necesario conocer el contexto de Castilla y Aragón en los años previos al estallido de ambas revueltas, lo que ayudará a entender cuál era el sentir general dentro de las sociedades aragonesa y castellana, así como el desarrollo de ambos conflictos, prestando atención a la reacción del monarca y a personajes e instituciones afines a él y a la conformación y actuación de los grupos que se oponen a las decisiones reales.

Una vez analizado el estamento clerical a nivel general y el contexto y el desarrollo de ambos conflictos será más sencillo abordar el objetivo principal del trabajo, pudiéndose observar con claridad qué parte del clero participó en cada conflicto y cuáles fueron sus motivaciones y actuaciones. Se pretende además realizar un estudio comparado de la actuación de los religiosos en Aragón y Castilla, buscar semejanzas y diferencias y tratar de explicarlas.

Fuentes, metodología y estado de la cuestión

Tanto la revolución de las Comunidades como la rebelión de Aragón fueron dos hechos que por su relevancia despertaron el interés de los cronistas de la época. El caso castellano, no obstante, caerá en el olvido hasta que los liberales del siglo XIX rescaten a los comuneros como la oposición al absolutismo y conviertan a los principales cabecillas del movimiento en héroes de la resistencia contra la monarquía de los Austrias.

Primero Ángel Ganivet y después Gregorio Marañón, ya en el siglo XX, pondrán en duda estas tesis, afirmando que los comuneros representaron un movimiento reaccionario que Carlos I debió vencer para traer la modernidad y los valores europeos a España. En la segunda mitad de siglo, historiadores como Joseph Pérez, José Antonio Maravall o Manuel Giménez Fernández realizarán un estudio más completo que permitirá hacerse con una visión general del conflicto, atendiendo no sólo a factores políticos sino también a la economía y a las particularidades de la sociedad castellana. Tanto Pérez como Maravall coinciden en que si se puede otorgar la categoría de «moderno» a algún bando sin incurrir en anacronismos, ésta caería en el bando comunero. Con motivo del quinto centenario de la revolución se producirá una revisión del tema, siendo editados varios libros al respecto en los años 2020 y 2021.

La consideración del movimiento comunero como una revolución es un tema abierto a debate. Tanto Joseph Pérez como José Antonio Maravall ven argumentos suficientes para denominarlo como tal, mientras que otros autores como Luis Ribot o Manuel Giménez Fernández prefieren considerar al conflicto como una revuelta.

La RAE define revolución como «Cambio profundo, generalmente violento, en las estructuras políticas y socioeconómicas de una comunidad nacional». En la propia consideración que hace Maravall al respecto del término sostiene que «frente a este proyecto vigente en que se basa el orden existente, la revolución presenta un proyecto discrepante, para reemplazar al otro»¹. Además, para considerar un proyecto revolucionario «se exige que cuente con él un amplio grupo, capaz de una actuación pública en favor de aquel»².

Hemos decidido emplear el término revolución porque si bien al comienzo del conflicto el ideario comunero no va más allá de una serie de reivindicaciones la monarca, consideramos que cuando no llegan respuestas del rey el comportamiento de la Junta va adquiriendo un matiz revolucionario. La oferta tácita de la Corona que se le hace a Juana habría supuesto un cambio social de gran alcance, no habría sido solo que el poder hubiera pasado de unas manos a otras, habría significado el establecimiento de una monarquía apoyada por la burguesía urbana y no por la nobleza. Las instituciones de las que se dota el bando comunero buscan

1 J.A. Maravall, *Las Comunidades de Castilla*, p. 43.

2 *Ibidem*.

legitimarse en la representación del pueblo, lo que dista mucho de las instituciones existentes, de marcado carácter aristocrático. Debido a esto, Maravall llega a señalar sobre la revolución que «no tendría demasiado inconveniente en llamarla democrática»³. Si bien esto quizás puede ser considerado un anacronismo, ya que la representatividad de las instituciones comuneras está lejos del concepto que tenemos hoy en día de democracia, de haberse mantenido este sistema se habría producido un cambio significativo en la estructura política del reino.

Además el apoyo a la revolución es muy amplio en el ámbito geográfico en el que triunfa. La mayor parte del centro del reino correspondiente a las dos Castillas pasa a ser gobernada por la Junta, que es quien toma las decisiones y no las instituciones reales. Por estos motivos consideramos que se puede hablar de revolución para entender el conflicto que tuvo lugar en Castilla en los años 1520 y 1521.

El caso aragonés muestra algunas diferencias, ya que el tema fue tratado muy pronto por diversos autores, que emplearán términos como «movimientos», «inquietudes», «revoluciones» o «sucesos» para referirse a los hechos. Uno de estos escritores será Bartolomé Leonardo de Argensola, quien a petición de la Diputación de Aragón publicará en 1621 *Alteraciones populares de Zaragoza*, restando importancia al incidente y buscando resaltar la fidelidad del reino con la monarquía. Ya en el primer capítulo se refiere a Zaragoza como «metrópoli de Aragón, cabeza de los reynos de su Corona y temple de perpetua fidelidad divina y humana»⁴.

Como en el caso castellano, la corriente liberal del XIX verá en los sucesos otra muestra de tiranía del absolutismo Austria y elevará al Justicia de Aragón decapitado, don Juan de Lanuza, a la categoría de mártir. Sin embargo, tanto en el siglo XIX como en el XX una serie de historiadores positivistas como el marqués de Pidal o de nuevo Marañón defendieron la actuación del monarca Felipe II, viendo en la actuación aragonesa un intento de la nobleza de mantener los fueros, una legislación obsoleta que contribuía a mantener sus privilegios. El éxito de los estudios del marqués de Pidal provocará que la terminología empleada por el autor, «alteraciones», se imponga sobre el resto de denominaciones.

Al mismo tiempo comenzaba a tomar cuerpo una manera regionalista de entender los hechos, muy interesada en la peculiaridad de la legislación aragonesa en época moderna. Representan esta corriente los autores aragoneses Braulio Foz o Javier de Quinto.

En la segunda mitad del siglo XX, Gregorio Colás Latorre y José Antonio Salas Auséns comenzaron a defender posturas más críticas con la visión general hasta el momento. Vieron en las «alteraciones» el resultado de un largo proceso de conflicto entre la monarquía hispánica y el reino de Aragón, negando que

3 *Ibidem*, p. 49.

4 B. Leonardo de Argensola, *Alteraciones populares del año 1591*, pp. 83-84.

esa nobleza que el positivismo veía como la gran defensora de los fueros y precursora del movimiento hubiera visto afectada su posición de manera negativa tras las Cortes de Tarazona, así como que el campesinado hubiera mejorado sus condiciones. Será ya con los estudios de Jesús Gascón Pérez cuando este autor empiece a hablar de «rebelión aragonesa» para referirse al conflicto, justificándose por la intensidad del proceso y la expansión del mismo, extendiéndose más allá de la capital del reino. En línea con lo defendido por Colás y Salas, la presencia de Pérez en Aragón será el detonante y no la causa de la sublevación.

Por la violencia aplicada en los diferentes motines y la fuerza con la que respondió Felipe II, hemos considerado que el término «alternaciones» no expresa del todo la realidad del conflicto. En línea con los postulados de Gregorio Colás Latorre y José Antonio Salas Auséns, entendemos que el proceso que tiene lugar en Aragón en 1591 es resultado de una serie de tensiones entre el reino y la monarquía, y que las violentas actuaciones de los motines del 24 de mayo y de septiembre responden a algo más que a un movimiento de la nobleza temerosa de perder sus privilegios. Tampoco este movimiento buscó alterar el orden establecido de ningún modo, ya que las reivindicaciones no van más allá de pedir el respeto y el cumplimiento de la legislación aragonesa, por lo que hablar de revolución sería exagerado en este caso. El término elegido es el de rebelión, empleado por Jesús Gascón en sus estudios sobre el tema y que creemos que refleja mejor la realidad de los acontecimientos que tuvieron lugar en Aragón en el año 1591.

Con respecto al estudio del estamento eclesiástico en la Edad Moderna, en su libro de 1970 *La Sociedad Española en el siglo XVII (II)*, Domínguez Ortiz advierte sobre la ausencia de obras generalistas en contraste con la cantidad de fuentes disponibles y bibliografía concreta sobre el clero en una determinada zona geográfica. Con posterioridad a su obra, considerada como un clásico por muchos autores posteriores, se han publicado una serie de estudios al respecto como el *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* de Quintín Aldea Vaquero, Tomás Marín Martínez y José Vives que el propio Domínguez Ortiz reclamaba en su primer capítulo, la *Historia de la Iglesia en España* de 2009 de Francisco Martín Hernández y José Carlos Martín de la Hoz, la *Breve Historia de la Iglesia en España* de Vicente Cárcel Ortí o *La iglesia española en la Edad Moderna*, de Antonio Luis Cortés Peña y Miguel Luis López-Guadalupe. No obstante el análisis de Domínguez Ortiz sigue siendo de gran interés para acercarse al estamento eclesiástico en la Edad Moderna.

Para comprender la actuación del clero en la rebelión aragonesa y en la revolución de las Comunidades es preciso acudir a monografías sobre ambos episodios. Sobre Castilla, tanto *La revolución de las Comunidades de Castilla* de Pérez como *Las Comunidades como movimiento antiseñorial* de Juan Ignacio Gutiérrez Nieto cuentan con apartados en los que se analiza el comportamiento del estamento eclesiástico. Del mismo modo, en *Alzar banderas contra su rey* Gascón también incluye una sección para hablar del clero en la rebelión aragonesa. Además algunos autores han llevado a cabo algunos análisis del tema en particular, como los artículos realizados para el caso castellano por el investigador argentino de la Universidad de Buenos Aires

Claudio César Rizzuto, *La imagen del obispo ideal en la revuelta de las Comunidades de Castilla (1520-1521)* y *Legitimación y Religión en la revuelta de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*. Acerca de los clérigos aragoneses, podemos encontrar un artículo de Juan Ramón Royo García, *Procesos del tribunal eclesiástico de Zaragoza por sedición política en 1592*, en el que trata la represión del estamento tras la rebelión. Asimismo merece ser destacado el artículo *El motín de los clérigos de Teruel (1570)* de Isidoro Miguel García, el cual trata un episodio que por su cercanía en el tiempo y en el espacio a la rebelión aragonesa ayuda a entender mejor las motivaciones y actuaciones del clero aragonés en ese momento.

1. Introducción al clero en la Edad Moderna

En las sociedades de Antiguo Régimen el clero, junto a la nobleza, conformaban lo que se conoce como «estamentos privilegiados» por sus derechos y beneficios con respecto al pueblo llano. Esto es especialmente cierto en la monarquía hispánica, donde contaban con una serie de privilegios especiales, como que «a los cardenales da el rey silla igual, y los sale a recibir y acompañar en la primera visita (...) a ningún sacerdote da a besar su mano, ni permite que le hablen de rodillas»⁵ y no era raro que ocupasen cargos políticos de gran relevancia, como la presidencia del Consejo de Castilla o los diferentes virreinatos.

Sin embargo, no podemos entender al clero español como un elemento uniforme. Las diferencias entre seculares y regulares eran notables, y también entre los clérigos de unos territorios con otros. Pese a los intentos de la Corona de unificar el territorio, a la hora de obtener cargos, castellanos, aragoneses, navarros o catalanes se consideraban extranjeros entre ellos. Incluso dentro de la propia Castilla existían diferencias territoriales, como muestran las disputas del clero de Santiago o de Sevilla frente a la hegemonía teórica que ostentaba el arzobispado de Toledo. Domínguez Ortiz manifestará al respecto que «Menos aún podía considerarse al primado toledano como un posible portavoz de toda la Iglesia española; los demás prelados sólo le reconocían una primacía honorífica, y aun esto le fue discutido en ocasiones por Santiago y Sevilla»⁶.

En la cumbre del clero secular encontramos los cinco arzobispados y treinta obispados de Castilla y los tres arzobispados y dieciséis obispados de la Corona de Aragón. El monarca tenía la última decisión acerca del nombramiento de los candidatos a estos cargos, además de vigilar su correcta actuación, aunque lo habitual era que los organismos legislativos como la Cámara de Castilla enviaran sus propuestas al rey. La candidatura era enviada a Roma, que solía dar el visto bueno al elegido por el rey.

En el reparto de dignidades eclesiásticas el clero secular tuvo una mayor representación que el clero regular, aunque dominicos y franciscanos sí que obtuvieron algunos obispados. De cara a elegir al candidato la nobleza fue un factor de peso y la mayor parte de elegidos provenían de este estamento. No obstante también hay casos de elección de miembros de la clase media o baja, aunque no fue lo habitual. Las altas instancias eclesiásticas fueron un destino para muchos bastardos de casas nobles, así como de la propia Casa Real.

En el bajo clero se incluyen todos los representantes del clero no capitolular, la gran mayoría. Hablamos de curas párrocos y capellanes, para los que el adjetivo «bajo» es una cuestión más de estatus que económica, puesto que se pueden encontrar párrocos con unos ingresos superiores a los del alto clero. Sin embargo la norma general era que tuvieran unas rentas menores, estando situados de manera predominante en el ámbito

5 A. Domínguez Ortiz, *La Sociedad Española en el siglo XVII II*, p. 196.

6 *Ibidem*, p. 14.

rural. Los religiosos del clero bajo tenían un contacto mayor con la población, especialmente cuando el cura llevaba a cabo su labor en una población pequeña. En ese caso las relaciones entre párroco y parroquiano tenía un cierto tono paternalista, en el que el religioso era «el consejero natural de los aldeanos, su compañero de caza, de tertulia»⁷ pero también el que podía multarles si no acudían a misa los domingos o no contribuían con el diezmo.

Del clero regular se puede decir que aumentó su representación en la Península bajo el gobierno de los Austrias, en especial en la última parte del siglo XVI y comienzos del XVII. Su expansión fue tan pronunciada que tanto el clero secular como los monasterios más antiguos protestarían, ya que los ingresos provenientes de la generosidad de los fieles pasaban a ser compartidos con estos nuevos conventos. Los monasterios de reciente creación fueron un destino muy buscado por aquellos de orígenes humildes, ya que ponían menos condiciones a la entrada que los más antiguos. Pese a ello, a medida que fueron creciendo estas nuevas órdenes comenzaron a exigir limpieza de sangre, de oficios y en algunos casos pruebas de hidalgía.

El clero no contaba con un órgano representativo que velara por los intereses generales de sus miembros en la Península, y mientras que en Castilla ni siquiera tenía representación en las Cortes, en el resto de reinos de la monarquía hispánica ésta se reducía al alto clero. Esto reducía su influencia como grupo sobre el gobierno, que dependía de la persona que estuviera bajo los cargos eclesiásticos de mayor renombre.

Aunque la inexactitud de las fuentes no deja confirmarlo, todas las estimaciones apuntan a que el número de eclesiásticos en los diferentes reinos de la monarquía hispánica era elevado. Sin embargo su reparto era desigual; por motivos económicos las ciudades agrupaban gran cantidad de clérigos, mientras que las comarcas y zonas más despobladas se veían desasistidas por la ausencia de los mismos. Los monasterios, que en un primer momento habrían buscado los desiertos y medios rurales, acabaron por fijarse más en las ciudades, por lo que la expansión del clero regular no ayudó a acabar con este desequilibrio, sino que lo acentuó.

Fue motivo de queja de la población el bajo nivel intelectual y moral de una parte del clero. Era común que se viera la carrera eclesiástica como una buena oportunidad para medrar, quedando la vocación en un segundo plano. La falta de seminarios específicos para la formación religiosa y la permisividad de algunos prelados a la hora de aceptar nuevos sacerdotes no ayudaron a solucionar el problema. Esto llegó a preocupar a la Corona, llegando a tomar medidas para elevar el nivel de los nuevos clérigos y limitar su número.

El clero acumulaba un volumen muy alto de riqueza, repartido de manera dispar entre sus miembros. La renta de un obispo en una ciudad importante como Málaga podía multiplicar por 10 la de otro que ejerciera

⁷ *Ibidem*, p. 59.

en Galicia, lugar del que Domínguez Ortiz afirma que «todos los obispados de Galicia eran muy pobres»⁸ y las diferencias se mantenían en todos los estratos del estamento clerical, lo cual ayuda a entender la concentración de clérigos en determinadas ciudades. Además de estas rentas, el clero poseía una gran cantidad de bienes inmuebles, así como juros y rentas urbanas que contribuían a dar una imagen de opulencia del sacerdocio.

Con un Estado moderno mucho más costoso de mantener que en el periodo medieval, estas riquezas no escaparon a los ojos de la monarquía. Abandonada ya la impunidad fiscal de la Edad Media, el clero tuvo que contribuir a las arcas del Estado, siempre de manera indirecta para dar una sensación de privilegio frente al resto de la sociedad. Esta dinámica comenzó con los Reyes Católicos y necesitaba contar con el beneplácito del papa, que también sacaba provecho de esta forma de las riquezas del clero hispano, obteniendo concesiones por parte de la Corona.

Con respecto al papel de la mujer en la Iglesia, en el siglo XVI encontramos un menor número de monjas con respecto al de sacerdotes. No fue por falta de vocación sino por las dificultades que padecieron las órdenes femeninas para conseguir financiación; recibían menos donaciones y al llevar una vida en clausura no eran tan atractivas para los municipios como las órdenes masculinas, que participaban de diferentes formas en la vida social de la localidad. De modo que dependían de las limosnas que pudieran recibir, las rentas con las que contaran y las dotes que entregaran las nuevas religiosas, lo que provocaba además que un buen número de ellas tuvieran un origen noble al poder permitirse entregar una dote mayor. En general, todo esto provocaba que los conventos de monjas vivieran siempre cerca de la pobreza, teniendo que recurrir a modos alternativos de financiación como la confección de productos textiles o el alojamiento de mujeres seglares de manera temporal.

8 *Ibidem*, p. 133.

2. Revolución de las Comunidades de Castilla

2.1. El contexto histórico de la revolución

Con la muerte de la reina de Castilla Isabel la Católica en el año 1504 se inicia un periodo de inestabilidad en el reino. La candidata lógica a heredar la Corona era Juana, hija de los Reyes Católicos y esposa de Felipe el Hermoso. Fernando el Católico no tenía derechos dinásticos sobre Castilla, por lo que pese a su interés en obtener el poder a la muerte de su esposa pronto se encontró con grandes resistencias por parte de la nobleza castellana, siendo «la nobleza andaluza la primera en manifestarse, pronunciándose contra el rey Fernando, el aragonés, el extranjero (...) Otros grupos de aristócratas no tardaron en seguir sus pasos y en muy poco tiempo se produjo una auténtica movilización contra el rey Católico»⁹.

No obstante la salud mental de Juana complicó la sucesión al trono. Isabel, a pesar de nombrarla como heredera en su testamento, ya señaló que si por algún motivo no estuviera en condiciones de gobernar, su esposo y viudo Fernando actuaría como regente hasta la mayoría de edad de Carlos, hijo de Juana, en clara alusión a sus problemas mentales.

Pese a estos condicionantes la nobleza castellana vio en el esposo de Juana, Felipe el Hermoso, un monarca potencial del que poder sacar provecho. Aunque extranjero como Fernando, llegaría al reino sin los contactos del aragonés, por lo que sabría beneficiar a aquellos que le apoyaran en esta transición. Así, en 1505 las Cortes de Toro reconocen a Juana como heredera de Castilla.

Sin embargo el debate sobre la salud mental de Juana se recrudecería a la muerte de su esposo al año siguiente, en 1506. Según diversas fuentes ahí es cuando la reina daría signos inequívocos de inestabilidad mental. El cardenal Cisneros asumió los poderes de gobierno eligiendo a Fernando como regente, el cual llegará a encerrar a la reina en el castillo de Tordesillas.

Con la muerte de Fernando en 1516 el gobierno de Castilla volvió a recaer en Cisneros. La situación era diferente a la de 1506, puesto que Carlos de Gante ya contaba 16 años y su camarilla le impulsaba a proclamarse rey. La presencia de Juana, si bien no suponía un reto a su candidatura debido a su ya citada salud mental, sí que dificultaba el hecho de poder considerarse a sí mismo como rey. De cualquier modo la Corte de Bruselas hizo caso omiso de esas circunstancias y coronó a Carlos como rey, en una decisión mal vista desde Castilla¹⁰.

9 J. Pérez, *La revolución de las Comunidades de Castilla*, p. 82.

10 Joseph Pérez considera la decisión un «golpe de Estado» (*Ibidem*, p. 78), apoyándose en la opinión de otros historiadores que lo ven de un modo parecido, como Giménez Fernández y Menéndez Pidal.

Con su llegada a la península y sus primeras decisiones como rey, Carlos I se granjeó la enemistad de los diferentes estratos de la sociedad castellana y despertó resistencia en varias ciudades. Su marcha hacia Alemania para defender su candidatura al título imperial dejando a Adriano de Utrecht como virrey acabó por desesperar a estos municipios, que fueron organizándose en juntas y aumentando su desafío al monarca, dando lugar a la revolución de las Comunidades de Castilla.

2.2. Carlos I y el clero. Primeras decisiones como rey

Criado en Flandes, Carlos de Gante tenía entre sus colaboradores más estrechos a personajes de la sociedad flamenca. Fueron su principal apoyo a la hora de coronarse como rey y Carlos supo devolver los favores otorgando títulos y rentas tras su llegada a Castilla.

Los cargos religiosos no fueron una excepción. Los Reyes Católicos habían logrado el poder de nombrar a los obispos en sus territorios y optaron por una «política eclesiástica nacionalista»¹¹, eligiendo a personajes letrados y alejados de la alta nobleza consiguiendo así que los nuevos cargos tuvieran fidelidad absoluta a la Corona. Se dieron cuenta de la importancia del papel de los religiosos por su papel adoctrinador de cara a mantener el control de la sociedad y los fieles.

Carlos rompió con esta tendencia y reservó las mejores plazas para sus colaboradores flamencos, designando entre otros a Marlian como obispo de Tuy o a Adriano como obispo de Tortosa. Pero destaca sobre todas las elecciones la del sobrino de Chièvres, Guillaume de Croy como arzobispo de Toledo, cargo de gran importancia.

Para salvar la legalidad, Carlos I entregó cartas de naturaleza por las cuales estos flamencos obtenían la nacionalidad y se convertían en válidos para el cargo. Esto no sentó bien en la sociedad castellana y tampoco lo hizo en el clero. Además de elegir a un extranjero para el arzobispado de Toledo, se escogía a alguien que no iba a residir en la diócesis, por lo que todos los beneficios económicos que reportaba este cargo iban a favorecer la economía de otro lugar. Además del dinero que se iba del reino, los monjes protestaban por el daño espiritual que producía que estos cargos no residieran en el territorio, produciendo una desconexión con los fieles¹².

Tampoco se libró el clero castellano de la carga financiera que supuso la obtención del título de emperador por parte de Carlos. Con la muerte del anterior emperador Maximiliano en 1519, él se postulaba como uno de los candidatos al trono con más posibilidades junto con el monarca francés, Francisco I. Para

11 J.I. Gutiérrez Nieto, *Las Comunidades como movimiento antiseñorial*, p. 344.

12 Esa desconexión producía entre otras cosas que aumentara la dificultad para cobrar el diezmo al pueblo (véase Claudio César Rizzuto, *La imagen del obispo ideal en la revuelta de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, pp. 408-409).

asegurar su elección Carlos necesitaba dinero, por lo que recurrió a diferentes impuestos, entre ellos una contribución extraordinaria sobre los ingresos del clero. Este impuesto provocó un rechazo unánime entre el estamento, lanzando «a no pocos eclesiásticos decididamente contra el gobierno de Carlos»¹³.

Con estas decisiones se formó un clima de descontento entre el clero que lo trasladó al resto de la sociedad mediante los sermones, en los que se criticaba sobre todo a los flamencos y su ocupación de cargos que deberían estar reservados a los castellanos. Fueron los monjes mendicantes los primeros en pronunciar estas quejas que llegan antes de la revolución comunera, pudiéndose observar relación entre estas primeras reivindicaciones del clero y las reclamaciones posteriores de los comuneros¹⁴.

El propio Carlos fue consciente desde el inicio del papel propagandístico que desarrollaba el clero. Cuando convocó Cortes en Santiago en el año 1520, su objetivo estaba claro: ser capaz de recaudar la mayor cantidad posible de dinero para costear su título imperial. La elección del lugar tampoco era casual, se optó por Galicia para poder zarpar con rapidez una vez finalizadas las Cortes. En ese contexto, advirtió que a la hora de elegir los procuradores las diferentes ciudades, los corregidores no debían permitir «que ninguna persona ajena al ayuntamiento estuviese presente en él en el momento de la elección de los procuradores»¹⁵, en una alusión a la propaganda que estaba realizando el clero.

La participación del clero en esas Cortes se puede ver con claridad en el caso de la ciudad de Salamanca, donde se solicitó a un grupo de monjes que elaboraran una serie de peticiones para que los regidores las presentaran al rey. Franciscanos, agustinos y dominicos participaron en la redacción, en la que contribuyó el dominico fray Alonso de Medina¹⁶, el cual tendrá su importancia dentro del bando comunero.

A las reivindicaciones tradicionales de la reserva de cargos a naturales del reino y a evitar que el dinero de Castilla saliera rumbo a Flandes se sumó el rechazo a nuevos pagos y a que Carlos I saliera de la Península sin asegurar la sucesión de la Corona. Además se incluyeron dos peticiones relacionadas con América, que la Casa de Contratación de las Indias permaneciera en Sevilla y no se trasladara a Flandes y que los oficios de esos territorios no se dieran a extranjeros. Giménez Fernández considera razonable pensar que detrás de este interés de los asuntos de las Indias esté la relación que tenía fray Alonso de Medina con el también dominico fray Bartolomé de las Casas¹⁷, autor del famoso libro *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* publicado en el año 1552 y que ya en este momento mostraba preocupación por la situación de la población nativa del continente americano.

13 M. Giménez Fernández, *Bartolomé de las Casas* vol. 2, p. 327.

14 J. Pérez, *La revolución de las Comunidades de Castilla*, p. 127-128.

15 *Ibidem*, p. 142.

16 M. Giménez Fernández, *Bartolomé de las Casas* vol. 2, p. 329.

17 *Ibidem*, p. 331.

Las condiciones debían ser cumplidas para contar con el apoyo de Salamanca en las Cortes y desde esta ciudad se animó al resto a que compartieran estas demandas. Los monjes advierten que en caso de que el monarca se negara a aceptarlas, «las Comunidades tomarían entonces todas sus responsabilidades»¹⁸, dejando entre otras cosas de colaborar económicamente con los negocios que el rey Carlos I tuviera en otras regiones. Estas advertencias parecen anunciar la situación que tendrá lugar meses después.

Las demandas de los monjes de Salamanca no fueron satisfechas en las Cortes de Santiago y La Coruña, en las cuales los procuradores, sometidos a fuertes presiones, acabaron por aceptar los servicios que el rey Carlos pedía a su reino. Sin embargo muchos habían perdido la confianza en el rey, y tras su marcha a Alemania para ser coronado como emperador, estalló en Castilla la revolución. Las peticiones de los monjes de Salamanca se extendieron por el reino a través del púlpito y conformarán el fondo ideológico del movimiento, siendo aceptadas y asimiladas en el inicio por los comuneros. De este modo vemos el papel central que desempeñó una parte del clero en el estallido de la revolución de las Comunidades de Castilla.

2.3. El desarrollo de la revolución

Tras las Cortes de Santiago se extendió por Castilla el rumor de que las cargas fiscales iban a aumentar de manera drástica, lo que provocó estallidos de violencia en algunas ciudades del país como Segovia, Burgos, Guadalajara o Zamora. El carácter de estas revueltas fue popular y no se puede relacionar con el movimiento comunero o con sus líderes¹⁹, pero muestra cómo era el ambiente social en ese momento. Destaca el papel del obispo Acuña en la ciudad de Zamora, personaje que tendrá una importancia capital en la revolución, y que sin embargo ahora logra calmar a la multitud y evitar que el conflicto escale aún más. Si bien no se aprecia un papel directo del clero en estos estallidos, queda claro que contribuyeron a crispar el ambiente, ya que continuaron con su propaganda desde el púlpito²⁰.

El inicio del movimiento comunero tiene lugar en Toledo, primer epicentro en donde el poder popular se manifestó echando al corregidor el 31 de mayo de 1520 y dejando el poder a la Comunidad. En Toledo comenzó el camino de Juan de Padilla, que tuvo un papel activo en esta revuelta y que será pieza clave en los ejércitos comuneros. Tras Toledo, otras ciudades fueron sumándose bajo unos objetivos que seguían alineados con los puntos que establecieron los monjes de Salamanca²¹.

Toledo dirigió el movimiento revolucionario en este primer momento, y animó al resto de ciudades castellanas a reunirse para poner en común sus intereses. A comienzos de agosto se conformó en Ávila una

18 J. Pérez, *La revolución de las Comunidades de Castilla*, p. 143.

19 O al menos esa es la postura de Joseph Pérez, que no obstante señala que otros cronistas e historiadores sí que atribuyeron responsabilidades a los líderes comuneros.

20 J. Pérez, *La revolución de las Comunidades de Castilla*, p. 170.

21 *Ibidem*.

Junta con representantes de Toledo, Segovia, Salamanca y Toro²².

El suceso clave que terminó de socavar el poder real fue la quema de Medina del Campo por parte del jefe máximo del ejército real, Antonio de Fonseca. Éste acudió a la ciudad en busca de la artillería real para dirigir una acción punitiva contra Segovia, alineada con Toledo desde el principio del conflicto. Ante la negativa de los vecinos a entregar la artillería para atacar Segovia, a Fonseca «se le ocurrió la desdichada idea de prender fuego con alquitrán a algunas casas»²³ para que la población se dispersara al apagar el incendio, pero esta permaneció cortando el paso a las tropas reales.

El fuego, impulsado por el viento, acabaría por destruir buena parte de Medina del Campo, lo que provocó la adhesión de un gran número de ciudades a la Junta de Ávila que hasta ahora habían permanecido neutrales o leales a la Corona. En septiembre, este organismo ostentaba el poder real en Castilla. Buscando la aprobación de la reina Juana, trasladaron la Junta a Tordesillas en este mes, aunque no lograron que Juana se opusiera a su hijo.

Carlos I debió atender al conflicto que iba aumentando en intensidad, y nombró al almirante y al condestable de Castilla como virreyes junto al cardenal Adriano, buscando hacer frente a la queja de la cantidad de extranjeros que estaban tomando cargos de gobierno. El poder real se rehizo gracias al apoyo político y militar de la alta nobleza y a la ayuda financiera del rey de Portugal, que rechazó la petición de los comuneros de mantenerse neutral en el conflicto.

De este modo el ejército real derrotó a la Junta en la batalla de Tordesillas el 5 de diciembre de 1520. El ejército comunero logró reagruparse y obtuvo una importante victoria en Torrelobatón a finales de febrero de 1521, pero recibió un gran golpe en la batalla de Villalar el 23 de abril, donde los capitanes comuneros Padilla, Bravo y Maldonado fueron condenados a muerte. Toledo resistiría algunos meses más, gracias a la invasión francesa de Navarra, hasta llegar a un acuerdo de pacificación el 25 de octubre. Cuando la situación en el norte se tranquilizó, los virreyes rechazaron el acuerdo, dando lugar a un conflicto armado a inicios de febrero de 1522, en el que terminó la resistencia comunera y la viuda de Padilla, que había sido la cabecilla de la ciudad, huyó de Toledo poniendo fin a la revolución.

2.4. La participación del clero

Debido a la imposibilidad de entender al clero como un estrato social uniforme no se pueden tratar de buscar comportamientos de grupo frente al conflicto comunero. No obstante, ya había desde hacía unos años dentro del clero castellano una «actitud de crítica violenta, audaz y aun de franca subversión»²⁴ hacia el

22 Zamora estuvo presente en un inicio pero retiró a sus representantes el día 10 de agosto.

23 M. Giménez Fernández, *Bartolomé de las Casas* vol. 2, p. 886.

24 J.A. Maravall, *Las Comunidades de Castilla*, p. 241.

poder establecido, por lo que vamos a encontrar la presencia de un gran número de clérigos en el conflicto, siendo además de los más fervientes defensores del movimiento.

El clero regular apoyó de una manera más clara la revolución, siendo los franciscanos, los dominicos y los agustinos los más activos propagando las reivindicaciones de las Comunidades²⁵. Estas órdenes religiosas tienen en común el que algunos de sus frailes iniciaron en los siglos XV y XVI una tendencia conocida como el «camino de las observancias», un «retorno al primitivo impulso fundacional, inclinados a la austeridad, al mantenimiento de la pobreza, del retiro y de la regla»²⁶ en oposición a las riquezas que algunos conventos estaban amasando. En cualquier caso el apoyo de estas órdenes a la causa comunera no fue total, hubo miembros destacados de las congregaciones, como el dominico fray Juan Hurtado de Mendoza, que apoyaron al bando realista.

El clero secular se mantuvo más alejado de las posturas de la Junta, en especial el alto clero, con excepciones notables como la del obispo de Zamora. Sí que se puede encontrar mayor apoyo a la revolución dentro del bajo clero, de orígenes más ligados al tercer estamento y más cercanos a los intereses comuneros.

El momento de mayor entendimiento del estamento eclesiástico con la oposición lo encontramos en primera instancia, cuando los impuestos extraordinarios de 1519 a los religiosos y las elecciones de flamencos como cargos eclesiásticos están más recientes. Tras la radicalización del conflicto, en torno al otoño de 1520 surgirán algunas voces discordantes con la actuación de la Junta.

Este apoyo de los religiosos a la revolución de las Comunidades no supone una excepción en el contexto internacional. Maravall afirma que «Esto es un fenómeno típicamente europeo»,²⁷ ya que «En el siglo XV y en las primeras décadas del XVI, la mayor parte de los movimientos de carácter revolucionario tienen su arranque (...) en actitudes de violento enfrentamiento por parte de individuos del clero con los poderes establecidos»²⁸. Nombres como Girolamo Savonarola, Thomas Müntzer o John Wyclif destacan en la lista de religiosos que se manifestaron contra el poder en el Viejo Continente. Sin embargo la revolución de las Comunidades difiere de los conflictos que protagonizaron los anteriores personajes en que la religión no es el centro del ideario del movimiento.

El clero tuvo un papel muy activo en la confección y difusión de la ideología de los comuneros. Antes de 1520 sus sermones prepararon el terreno para la revolución, y durante la misma desarrollaron una intensa propaganda. Cuando alguna ciudad castellana expresó dudas con respecto a la Junta, los sermones del clero

25 Carlos I llegó a enviar a un fraile franciscano, fray Pedro de Montemolín, para que tratara de poner fin a la propaganda de esta orden en favor de los comuneros (véase J. Pérez, *La revolución de las Comunidades de Castilla*, p. 498).

26 H. Pizarro Llorente, «Clero y corrientes espirituales en las Comunidades», p. 258.

27 J.A. Maravall, *Las Comunidades de Castilla*, p. 241.

28 *Ibidem*.

fueron una forma de tratar de inclinar la balanza en su favor. Los discursos debieron de ser violentos y agresivos, incluyendo con frecuencia profecías de carácter mesiánico y milenarista. En algunas de ellas los predicadores «identificaron a Carlos V con el anticristo (...) mientras que a los cabecillas del movimiento (Padilla, Bravo, Maldonado y, sobre todo, el obispo Acuña) eran presentados como depositarios de una misión mesiánica»²⁹. Los religiosos leales a la monarquía también recurrirán a este tipo de profecías cambiando la naturaleza de los protagonistas. Este tipo de homilías debieron de ser maniobras especialmente «convenientes para los grandes movimientos populares, excitables por medio de un contagio irracional»³⁰.

En Valladolid, que se unió con algunas reservas al movimiento, el clero pronto predicó contra el Consejo Real, el órgano administrativo de mayor importancia en el país³¹. Cuando las cuadrillas de la ciudad estaban decidiendo si apoyar a la Junta, tanto el obispo Acuña como fray Alonso de Medina trataron de posicionarlas en favor de la revolución. El fraile pronunció sermones especialmente violentos en la ciudad contra el Consejo.

En Burgos existía una burguesía exportadora de materias primas hacia el resto de Europa que veía con buenos ojos los contactos en el continente de Carlos I, lo que dio a su Comunidad el carácter más moderado de todas las ciudades castellanas. Aquí también trató el clero de poner a la ciudad de parte de la revolución, siendo atacados con dureza por los representantes de la ciudad por lo que ellos entendían como el intento de pervertir al pueblo castellano, llegando a llamar a los clérigos «gatos religiosos», «animales dañados de mal contagioso» o diciendo que son «los mismos demonios»³².

Uno de los clérigos más destacados en esta labor fue el canónigo de San Agustín fray Bernaldino de Flores. Por su reputación como propagandista fue enviado a Palencia el 25 de octubre de 1520. Al mando de la ciudad estaba el corregidor, Sebastián de Mudarra, amparado bajo la protección del notable don Diego de Castilla. Gracias a la autoridad de este noble la ciudad aún no se había alineado con la Comunidad. Si bien fray Bernaldino no logró expulsar del poder a estos personajes, sí que logró que la facción comunera de Palencia aumentara la intensidad de sus reivindicaciones, lo que acabaría por entregar el gobierno de Palencia a Gonzalo de Ayora, un simpatizante de los comuneros el 23 de noviembre. Tras su misión en Palencia fue apresado, y cuando los grandes nobles sugirieron intercambiarlo por don Martín de Acuña Adriano se negó, alegando que era más peligroso que «las mejores cien lanças que tienen los contrarios»³³, lo que da una muestra de la importancia de este agustino y de la misión propagandística que desempeñó.

La Comunidad también se apoyó en el clero a la hora de intentar legitimar su revolución. No es casual

29 Henar Pizarro Llorente, «Clero y corrientes espirituales en las Comunidades», p. 251.

30 J.A. Maravall, *Las Comunidades de Castilla*, p. 239.

31 En teoría, ya que el poder del Consejo Real iba en descenso desde el gobierno de los Reyes Católicos en beneficio de los secretarios reales, más cercanos al monarca y conocedores de sus deseos e intereses.

32 J. Pérez, *La revolución de las Comunidades de Castilla*, p. 210.

33 *Ibidem*, p. 484.

que ya desde septiembre de 1520 se empiece a utilizar el término «Santa Junta» para dar un carácter sagrado al movimiento. Cuando se dirigen a Portugal para tratar de explicar la revolución al monarca, la misión diplomática la dirige un clérigo, el deán de Ávila don Alonso de Pliego.

Dentro de las reivindicaciones de la Junta con respecto al clero, exigieron que los obispos residieran en la localidad correspondiente a su diócesis, así como que los beneficios eclesiásticos estuvieran reservados a castellanos. Son reformas que responden a la tendencia ya comentada del monarca Carlos de otorgar cargos y rentas a flamencos tras darles la nacionalidad, que en muchas ocasiones ni residían en Castilla. También se defendió que los jueces no se quedaran con los bienes confiscados a los acusados, una práctica habitual que llevaba a cabo la Inquisición.

No está clara la postura de la Junta con respecto a este tribunal. Desde el bando realista se les acusó de querer suprimirla y de interferir en sus procesos, pero ellos siempre negaron tales maniobras. Joseph Pérez cree que los comuneros actuaron con prudencia ante la Inquisición sin acabar de revelar su postura, pese a que su inspiración liberal acabaría por llevarles a rechazar los abusos del Santo Oficio³⁴. Padilla, en pleno estado de guerra, prefirió no considerar el asunto seguramente para no sumar otro rival más, evitando hablar en favor o en contra del tribunal.

Pero el papel del clero no se redujo al púlpito o a la confección ideológica de los principios comuneros, también tuvo un rol importante en los conflictos armados que enfrentaron a la Junta de Tordesillas con el poder real. Y la figura que representa esto de una manera más clara es Don Antonio de Acuña, obispo de Zamora.

Acuña se enfocó a la carrera eclesiástica siguiendo los pasos de su padre, Luis Osorio de Acuña, obispo de Burgos. Fue colaborador de la reina Isabel y a su muerte se alineó con Felipe el Hermoso frente a Fernando el Católico. Felipe lo mandó a Roma a realizar tareas diplomáticas, donde consiguió el obispado de Zamora. Sin embargo con la muerte de Felipe y la regencia de Fernando Acuña perdió buena parte de su poder e influencia, aunque pudo mantener la mitra zamorana. Con la muerte de Fernando no corrió mejor suerte, ya que Carlos y su entorno prefirieron rodearse de los fernandistas. Esto explica su postura en favor de la Junta: si bien en un primer momento ayudó a calmar las revueltas en Zamora, en seguida animó a la ciudad a seguir al movimiento comunero.

Dentro de la Junta fue utilizado frecuentemente con el objetivo de radicalizar a la población de las diferentes ciudades, especialmente si mostraban dudas acerca de su compromiso con la Comunidad. Estuvo en octubre de 1520 en Burgos, la ciudad más proclive a desertar, tratando de minar la posición de su equipo de gobierno, y en Valladolid las semanas posteriores, cuando las cuadrillas votaban si apoyar o no a los

34 *Ibidem*, pp. 543-545.

postulados de la Santa Junta.

Cuando los comuneros se enfrentaron al poder real en Tordesillas, Acuña encabezó un batallón de sacerdotes de su diócesis en tareas de retaguardia. Tras la derrota del ejército de la Junta se ocupó de volver a motivar a las tropas, dirigiendo campañas violentas en la zona de Tierra de Campos, centrándose en las zonas de señorío y quedándose con las riquezas de los señores, así como de castillos e iglesias, e incitando a la población a la rebelión causando un gran efecto en el pueblo llano y el clero rural.

Su reputación le permitió entrar en Toledo y ocupar el arzobispado de la ciudad, donde siguió predicando incluso tras la batalla de Villalar, que muchos historiadores consideran como el fin de la revolución de las Comunidades. Ya en la ciudad, Acuña «sometió a la población de Toledo a un esfuerzo de guerra sin precedentes. Movilizó a todos los hombres entre los quince y los sesenta años e impuso contribuciones extraordinarias para financiar sus operaciones»³⁵.

Sin embargo la derrota en Villalar complicó mucho su posición en la ciudad. Los comuneros de la ciudad, agrupados en torno a la viuda de Padilla protestaron contra el poder y los métodos que aplicaba Acuña y éste escapó de Toledo el 1 de mayo, siendo hecho prisionero semanas más tarde por tropas realistas tratando de pasar a Francia. Debido a su posición dentro de la Iglesia no pudo ser ajusticiado de inmediato, pero el monarca Carlos en su vuelta a Castilla se encargó personalmente del caso, tratando con Roma para poder torturarlo, conseguir una confesión y condenarlo a muerte, lo que sucedió el 24 de marzo de 1526.

Fue habitual, como en el caso de Acuña, que los monjes que participaron en la revolución tuvieran un margen de maniobra mayor que los civiles a la hora de hacer frente a la represión. La tarea de juzgar sus delitos no recaía en la Corona sino en Roma, que delegó esta tarea en el cardenal Adriano.

De las órdenes religiosas se encargaron ellas mismas, siendo los franciscanos, los agustinos y los dominicos los más afectados por las sanciones. En general, éstas fueron leves y precisas, afectando a los personajes que más destacaron en su defensa de la Junta, como el dominico fray Alonso de Medina, que sin embargo pudo escapar a Portugal³⁶.

Adriano se encargó del clero secular hasta que fue nombrado papa el 9 de enero de 1522, momento en el que delegó esta tarea en el obispo de Oviedo, don Diego de Muros. Adriano «se dedicó con ardor a esta tarea, que sin embargo debía repugnarle enormemente»³⁷. Ya como papa ayudó a algunos monjes comuneros a escapar de la represión refugiándolos en Roma. Incluso defendió a algunos de los que permanecieron en

35 *Ibidem*, p. 345.

36 En el país vecino el fraile llegó a hacer fortuna como teólogo. Volvería a Castilla, donde moriría en 1542 en la ciudad de Zamora (véase *Ibidem*, pp. 608-609).

37 *Ibidem*, p. 609.

Castilla, como el deán de Ávila, el cual dirigió en Portugal la misión diplomática de la Junta³⁸. Esta actitud le valdría la enemistad de emperador Carlos.

Pese a la actitud de Adriano no todos los representantes del clero secular se libraron de la represión. El canónigo de Toledo Rodrigo de Acebedo fue castigado debido a su ferviente apoyo al bando comunero³⁹. El propio cabildo de la catedral castigaría al clérigo encerrándolo en una estancia del templo, confiscando sus riquezas. Tampoco podría escapar de las sanciones el abad de Medina don Alonso García del Rincón, aunque la pena no fue demasiado severa y consistió en la obligación de permanecer unos meses en un convento y más adelante en su abadía.

38 No es de extrañar la actitud de Adriano. Durante el conflicto llegó a coincidir en algunos puntos con los comuneros, denunciando abusos de poder en la línea de la Junta. Ésta tampoco atacó a Adriano con la dureza con la que fueron tratados otros cargos realistas o el Consejo Real, reprochándole sólo el hecho de que siendo extranjero ocupara un cargo de tanta responsabilidad (véase *Ibidem*, p. 202).

39 En abril de 1521, cuando Toledo era el epicentro del conflicto, Acebedo abrió las puertas de la catedral al obispo Acuña y a María Pacheco, permitiéndoles acceder a la sala del tesoro.

3. La rebelión aragonesa de 1591

3.1. El contexto histórico de la rebelión

Ya con los Reyes Católicos se inició en la monarquía hispánica una etapa de intensa actividad en la política exterior, que no hizo sino acrecentarse con Carlos I y Felipe II. Aun siendo la principal potencia en el contexto europeo, la Corona se vio con unas necesidades económicas que obligaban a maximizar la obtención de recursos de los territorios que conformaban el patrimonio del monarca, llevando esto a una fricción entre los intereses del rey y de cada reino.

Además del factor económico muchos de estos territorios contaban con órganos de gobierno que limitaban el alcance de la Corona. La monarquía trató de acceder a esas parcelas de poder con medidas como la creación por parte de los Reyes Católicos de una Inquisición subordinada al monarca que escapaba a las legislaciones particulares de cada reino.

El hecho de que el territorio perteneciente a la monarquía hispánica fuera tan amplio dificultaba su presencia en cada uno de los reinos que la componían. El gobierno de éstos se llevó a cabo mediante la figura del virrey, el delegado del rey en su ausencia, lo cual no llegó a satisfacer las necesidades de cada reino⁴⁰. Con el rey ausente también era mucho más complicado convocar Cortes de manera regular y efectiva.

La relación entre el reino de Aragón y la monarquía en este siglo XVI se vio afectada por estos condicionantes, así como por otros conflictos más específicos que afectaron al reino en particular. En Aragón había una tradición pactista basada en un régimen foral que no encajó bien con el centralismo y el absolutismo de los Austrias.

Muestra de ello es el descontento aragonés con el tribunal de la Inquisición, el cual escapaba al control que suponían los fueros aragoneses y lo convertía en una herramienta con la que los monarcas podían ejercer su voluntad sin necesidad de respetar esta legislación. Las primeras maniobras del reino con respecto al Santo Oficio datan de 1484, cuando la ciudad de Teruel y la Diputación enviaron embajadas a la corte para tratar de delimitar la potestad del tribunal. En 1510 se puede constatar el sentir del reino, ya que en las Cortes celebradas en Monzón ese mismo año la representación aragonesa pedirá que la jurisdicción del Santo Oficio se limitara a causas de fe. Las quejas contra el funcionamiento y los excesos de la Inquisición continuaron durante todo el siglo XVI, pero Aragón fracasó en sus intentos de hacer que el tribunal se adaptara a la legislación foral aragonesa. Por ello, aunque el reino tuvo que convivir con la Inquisición, desde el inicio existió un sentimiento negativo con respecto al Santo Oficio. Como señalan Colás Latorre y Salas Ausens, el

40 J. Gascón Pérez, *Alzar banderas contra su rey*, p. 52.

tribunal fue «soportado por los aragoneses, en modo alguno fue aceptado»⁴¹.

Entre esos conflictos que surgieron en el reino podemos señalar el pleito de Teruel y Albarracín, ciudades que contaban con unos fueros propios, más beneficiosos, que ayudaron a repoblar estas tierras cuando se encontraban en la frontera de los reinos árabes y cristianos. Carlos I y Felipe II no respetaron la particularidad de estas dos comunidades, que elevaron un gran número de quejas al Justicia de Aragón por los agravios recibidos. Para solucionar el problema Felipe II nombró a un ministro, Matías de Moncayo, como representante de la autoridad real, que recibió «amplios poderes en materia de jurisdicción tanto civil como criminal»⁴². Cuando ambas comunidades lo rechazaron y protestaron por sus abusos la Corona no dudó en utilizar la violencia armada y la represión⁴³. En este pleito cabe destacar la actuación de varios clérigos en el año 1571, que ante la decisión de Matías de Moncayo de cesar a varios oficiales nombrados por la ciudad y elegir a otros iniciaron el llamado Motín de los Clérigos de Teruel⁴⁴.

Otro suceso de gran importancia en el reino fue el Pleito del Virrey Extranjero. Este conflicto tiene su origen en el deseo del reino de que este representante del rey fuera natural de Aragón, lo cual chocaba con los intereses del monarca que buscaba poder ejercer su voluntad en este asunto. En 1587 el conflicto aumentó en intensidad, cuando Felipe II defendió su libertad para elegir lugarteniente general sin ser molestado por los fueros del reino. Además, las revueltas antiseñoriales de Ariza, Ayerbe y Monclús⁴⁵, la crisis ribagorzana y la guerra entre montañeses y moriscos contribuyeron a crear en Aragón un clima de inestabilidad, que se puede percibir en las Cortes que tienen lugar en Monzón en el año 1585, en las que los representantes aragoneses se resistieron a aceptar algunas de las peticiones del monarca.

3.2. El desarrollo de la rebelión

En este contexto llega Antonio Pérez, el ex secretario de Felipe II, al reino de Aragón el 19 de abril de 1590, acusado por la justicia castellana de participar en la muerte de Juan de Escobedo y de revelar secretos del Consejo de Estado. Entra en el reino huyendo de una prisión castellana y amparándose en sus lazos familiares con Aragón para acogerse al privilegio de manifestación⁴⁶. En primer lugar encontró refugio en Calatayud, en el monasterio dominico de San Pedro Mártir, donde los frailes rechazaron los primeros intentos de enviados y fieles del rey de apresar al reo. Pérez se valió de sus amistades y vínculos con

41 G. Colás Latorre y J.A. Salas Ausens, *Aragón en el siglo XVI. Alteraciones sociales y conflictos políticos*, p. 505.

42 G. Colás Latorre y J.A. Salas Ausens, *Aragón Bajo los Austrias*, p. 144.

43 Felipe II envió al Duque de Segorbe al mando de 2000 soldados para pacificar la zona. El duque acabó con cualquier protesta por la vía militar (véase *Ibidem*, pp. 147-151).

44 Aporta más información del conflicto Isidoro Miguel García, en su artículo «El Motín de los Clérigos de Teruel».

45 En estos lugares de señorío los campesinos se rebelaron buscando que su territorio se incorporara al de la Corona para evitar las condiciones a las que los sometía el señor. En Ariza y Monclús los vasallos llegaron a atacar con especial violencia el castillo del señor (véase G. Colás Latorre y J.A. Salas Ausens, *Aragón Bajo los Austrias*, pp. 134-136).

46 Derecho recogido en los fueros de Aragón que permitía a un acusado alegar un trato injusto por parte de otro tribunal y pedir el amparo del Justicia de Aragón mientras su acusación era investigada.

personajes de la aristocracia aragonesa para enviar una solicitud a la Corte del Justicia pidiendo la manifestación, que fue concedida. El justicia mandó enviar a Calatayud una escolta para trasladar a Pérez a Zaragoza, donde entró el 1 de mayo en la Cárcel de Manifestados.

Felipe II intentó, llegado este punto, lograr que la Corte del Justicia dictara una sentencia contra Pérez, y al ver como el proceso fue suspendido sin llegar a una condena decidió utilizar a la Inquisición, organismo bajo el control real que escapaba de la legislación aragonesa. El monarca acusó a Pérez de fuga y de herejía, hechos que permitieron al tribunal eclesiástico abrir el proceso.

Cabe destacar que en estos momentos iniciales del conflicto Pérez supo mezclar su causa con los intereses del reino, aprovechándose del contexto antes citado y de sus vínculos para juntar en su causa a personas de todos los estamentos, que vieron en la intervención del monarca un nuevo ataque a los derechos del reino. Esto provocó que el 24 de mayo de 1591, cuando la Inquisición pidió al Justicia la entrega de Pérez, estallara en Zaragoza un motín para evitar el traslado del preso, animado por las campanas de la Seo que tocaron «como si la ciudad fuera entrada de enemigos»⁴⁷. La catedral también fue sede de reuniones de personajes como el conde de Aranda o el conde de Belchite, en las que se buscó el modo de defender los fueros.

La multitud amotinada protestó contra el traslado y centró su atención en la figura del marqués de Almenara, don Íñigo López de Mendoza y de la Cerda, que estaba en Zaragoza defendiendo los intereses del monarca y su deseo de poder escoger libremente a sus virreyes sin importar su origen. Se consideraba que este personaje había sido el principal instigador de la apertura del proceso inquisitorial y los amotinados se dirigieron a su casa. El Justicia acudió y decidió prender al marqués como único modo de apaciguar a la multitud, siendo herido de camino a la cárcel. Catorce días después el marqués de Almenara fallecería en prisión. El motín dio comienzo a la rebelión y logró devolver a Pérez a la Cárcel de Manifestados, siendo el propio Aranda uno de los encargados de escoltar al preso, pero la radicalización del conflicto supuso que muchos nobles retiraran su apoyo a la causa.

Durante los meses posteriores al motín la violencia fue adquiriendo protagonismo en el conflicto a medida que caballeros e infanzones iban convirtiéndose en los grupos predominantes de la oposición al poder real. Esto responde a que estos grupos tenían menos que perder en caso de una fuerte respuesta real con respecto a la alta nobleza aragonesa. No obstante, el intento de resolver el asunto por la vía judicial no se abandonó. En el caso del bando realista, tras la muerte de Almenara el protagonismo recayó sobre el virrey de Aragón, Jaime Ximeno, y sobre el gobernador, Ramón Cerdán.

En los meses posteriores a mayo, la tensión en la capital aragonesa fue en aumento. Pese a ello, virrey y gobernador intentaron en varias ocasiones llevar a Pérez a la cárcel inquisitorial. A finales de septiembre el

47 J. Gascón Pérez, *Alzar banderas contra su rey*, p. 143.

virrey trató de ejecutar su misión convenciendo a artesanos y labradores para que apoyaran el traslado. El día elegido por las autoridades reales para el traslado fue el 24 de septiembre, pero los amotinados volvieron a recurrir a la violencia para evitar el traslado, haciendo huir al virrey y al gobernador. En esta ocasión fue la campana de la iglesia de San Pablo la que empezó a sonar movilizando a la población, uniéndose mas adelante de nuevo la de la Seo. El motín fue más violento que el anterior y no solo se evitó el traslado de Pérez, sino que éste fue liberado, pudiendo abandonar Zaragoza más adelante. En este punto ya quedó abandonado todo intento de resolver el conflicto por la vía diplomática.

Si bien tras los acontecimientos de mayo ya se habían levantado en la corte voces favorables a una intervención armada, fue con el motín de septiembre cuando la decisión fue tomada definitivamente. La Junta de Estado utilizó como pretexto el envío de tropas a Francia para poder evitar los fueros aragoneses y entrar en el reino, escogiendo a Don Alonso de Vargas como encargado de liderar el ejército real, militar de gran prestigio formado en los Tercios, en los que ascendió desde soldado raso hasta los grados más altos y que combatió durante años en la rebelión de los Países Bajos.

El rey no escatimó recursos para evitar que Aragón se convirtiese en un nuevo Flandes, enviando un ejército de 15.000 infantes y 2.000 hombres a caballo⁴⁸, muy superior a cualquier fuerza que pudieran reunir las autoridades del reino. Desde Zaragoza se pidió ayuda a otros territorios de la Corona de Aragón como Cataluña y Valencia ante el inminente conflicto, pero las peticiones no contaron con demasiado éxito y finalmente el ejército del reino sumó unos 2.000 hombres, insuficientes para la labor de evitar la entrada de las tropas reales. Ante la diferencia en número, algunos grandes nobles trataron de escapar de Zaragoza, entre ellos el Justicia de Aragón, el conde de Aranda o el duque de Villahermosa.

El propio avance de las tropas del rey y su diferencia en número hicieron que el ejército aragonés huyera en desbandada, entrando Alonso de Vargas en Zaragoza el día 12 de noviembre. Muchos de los cabecillas de la rebelión se encontraban ya fuera, algunos reunidos en Épila y otros como Antonio Pérez en la frontera con Francia, donde alentaría la invasión del norte del reino aragonés en el episodio conocido como la Jornada de los Bárbaros. En cualquier caso, con la entrada de las tropas reales en Zaragoza se acabó con la rebelión en la capital y se ocupó militarmente el reino, efectuándose la represión contra los amotinados. La condena más icónica sería la ejecución del Justicia de Aragón Juan de Lanuza el 20 de diciembre de 1591. El conde de Aranda y el duque de Villahermosa fueron encarcelados, muriendo ambos el año siguiente⁴⁹.

48 Para hacerse una idea de la magnitud del ejército, otras expediciones militares como la Gran Armada contaron con 18.000 soldados, el ejército del duque de Alba para conquistar Portugal sumaba 26.000 efectivos y a comienzos de la rebelión de Flandes las fuerzas realistas alcanzaban las 12.000 unidades. Esto refleja la importancia que Felipe II otorgó al conflicto (véase M. Gracia Rivas, *La invasión de Aragón en 1591*, p. 33).

49 El motivo oficial de la muerte de ambos fue una «breve enfermedad», aunque no faltaron las sospechas de que la causa real fuera una muerte violenta (véase *Ibidem*, p. 153).

3.3. La participación del clero

Con respecto al papel del clero en la rebelión aragonesa de 1591 hay que señalar que la influencia de Antonio Pérez puede dificultar el análisis de la adhesión de los distintos personajes al conflicto, ya que el ex secretario de Felipe II era una persona de importancia en aquel momento y es difícil discernir si la unión al levantamiento se hacía por interés personal o por convicción hacia la causa. Más allá de esto, la presencia de una parte importante del estamento eclesiástico en el bando sublevado es innegable, sea cual sea su motivación.

La alineación de una parte del clero en defensa de las libertades que otorgaban los fueros no es algo nuevo en el reino. Como ya hemos mencionado con anterioridad, en 1571 una serie de clérigos se amotinó como respuesta a la decisión del capitán de la comunidad de Teruel Matías de Moncayo, ordenada por Felipe II, de cesar a varios cargos nombrados por la ciudad para nombrar a otros de su agrado. Estos religiosos movilizaron a la población redactando cédulas llamando a la libertad, además de iniciar una campaña de difamación contra Moncayo. Será el propio capitán, cuando los amotinados lleguen hasta su casa el 23 de marzo, quien pida al oficial eclesiástico Urbano de Heredia que reprima a los religiosos, al entender que «la mayor sedición y tumulto era y lo causauan los clérigos»⁵⁰.

Al igual que en Teruel y que en la revolución de las Comunidades, el estamento eclesiástico en la rebelión aragonesa desempeñó una actividad de movilización protagonizada sobre todo por frailes y representantes del clero bajo. En los discursos de estos religiosos se alaba a los protagonistas de la oposición aragonesa y se condena a los representantes del poder real. Miguel Rocaforte, un racionero de la Seo, dirá de Pérez que «era Angel de Dios y que había venido a este Reyno por esta ocasión de que se guardasen los fueros y libertades de este Reyno»⁵¹. Junto con otro racionero de la catedral, Juan Escartín, encumbrarán al Justicia decapitado como «mártir». Las críticas se dirigirán a Felipe II, al marqués de Almenara y a Alonso de Vargas, así como a los propios jurados de la capital aragonesa. Además de esta labor de movilización, los religiosos llevaron a cabo otras tareas, como la difusión de pasquines o la recaudación de fondos para la causa.

No está clara la actuación del alto clero. Gascón afirma que «aún está por estudiar la ideología de quienes ocuparon las dignidades superiores de la Iglesia a lo largo del XVI», pero en cualquier caso salvo algunas excepciones que comentaremos más adelante no participó de manera tan activa y si lo hizo fue en labores de mediación.

Antonio Pérez estuvo muy presente en los asuntos italianos del imperio de Felipe II cuando aún ostentaba el cargo de secretario. Eso le permitió entrar en contacto con la curia de Roma, por lo que sus contactos con

50 I. Miguel García, «El Motín de los Clérigos de Teruel», p. 552.

51 J.R. Royo García, «Procesos del Tribunal Eclesiástico de Zaragoza por sedición política en 1592», p. 251.

el estamento eclesiástico llegaron al más alto nivel. Su carrera le permitió establecer relaciones de amistad con personajes muy relevantes de la Iglesia Católica, como don Antonio Mauriño de Pazos, presidente del Consejo de Castilla entre 1577 y 1583, fray Hernando del Castillo, un dominico de gran prestigio en la orden y predicador del rey en el momento en que Escobedo muere o don Gaspar de Quiroga, futuro inquisidor general y arzobispo de Toledo con la ayuda de Pérez. Los tres personajes trataron de ayudar al ex secretario tras ser detenido, sin mucho éxito.

Los vínculos de Pérez con la Iglesia se ponen de manifiesto nada más entrar el ex secretario en el reino aragonés, en la localidad de Calatayud. Será acogido por los frailes del monasterio dominico de San Pedro Mártir, que expulsarán al caballero local Manuel Zapata cuando intente apresar a al ex secretario. Días después el coadjutor del gobernador Alonso Celrá se desplazó a la localidad bilbilitana con el mismo objetivo siguiendo órdenes del rey y acompañado de un grupo armado, pero la respuesta de los frailes fue la misma. Tras este intento los religiosos protestaron al ver su inmunidad atacada ante el vicario del obispo de Tarazona Baltasar de Victoria, que defendió el derecho de los dominicos. Cuando el propio obispo Pedro Cerbuna se enteró de los acontecimientos no reprobó al vicario, aunque trató de ser más diplomático con los enviados del monarca.

Con Pérez ya en Zaragoza, en la Cárcel de Manifestados recibió la visita de un buen número de religiosos, entre los que destaca el prior del Pilar Bartolomé Llorente o el del monasterio de Roda, don Luis de Villalpando. Se acercaron a prisión con mucha frecuencia dos dominicos, fray Agustín Arbel y fray Pedro López, de los cuales Gregorio Marañón afirma que «No es improbable que fueran amigos del Padre Hernando del Castillo, de su misma Orden»⁵². El propio marqués de Almenara protestaría por esa defensa de frailes y clérigos hacia el preso⁵³. El apoyo fue más claro en los momentos iniciales del conflicto, cuando se intuía que la resolución del mismo podría llegar por la vía diplomática.

Cuando Felipe II no queda satisfecho con el veredicto de los tribunales del reino, abre un proceso ante el tribunal de la Inquisición, y es mediante el amotinamiento de la ciudad como se evita el traslado del preso a la cárcel del Santo Oficio. Será en estos motines cuando se aprecie el papel de los religiosos de la catedral de la Seo en defensa de Pérez, ya que el lugar será sede de reuniones de los principales cabecillas de la rebelión y las campanas tocarán en ambos motines llamando a las armas a la población. El prior, Vicencio Agustín, se distinguió por su actuación en la rebelión, ya que las campanas de la catedral sonaron bien a orden suya o bien con su consentimiento. Además diversas fuentes lo sitúan en las reuniones de los sublevados dando su opinión y colaborando con la resistencia. Agustín sería apresado el 7 de enero de 1592. Otros cargos de la catedral también fueron castigados por su participación en la rebelión, como el canónigo Pedro Torrellas, diputado por el brazo eclesiástico en 1590 y firme defensor de Pérez o los racioneros Escartín y Rocaforte,

52 G. Marañón, *Antonio Pérez*, p. 125.

53 J. Gascón Pérez, *Alzar banderas contra su rey*, p. 150.

entre otros.

Agustín no fue el único religioso de alto rango involucrado. Bartolomé Llorente, prior del Pilar, visitó con frecuencia a Pérez en la Cárcel de los Manifestados y acogió en la iglesia a Gil de Mesa, uno de los principales colaboradores de Pérez. Pese a su apoyo Llorente fue capaz de escapar de la represión tras la entrada en Zaragoza de las tropas castellanas. Del Pilar también participó en la oposición aragonesa el maestro de capilla Cristóbal Cortés, al cual el cabildo del Pilar le suprimió su ración en el año 1593.

El ex secretario tuvo una relación especial con los dominicos, en la que puede haber influido como señala Marañón su amistad con Hernando del Castillo. Además de la acogida que le proporcionaron los hermanos de la orden en Calatayud y las visitas que recibió en prisión, el prior del convento de Gotor, dominico también, hizo de mensajero de Pérez ante la corte. La mayor autoridad de la orden en Aragón, el prior fray Juan de Loazes llegaría a prohibir a los frailes y a las monjas «que se interesasen por los asuntos políticos del momento»⁵⁴, instándoles a no hablar entre ellos ni con nadie de los asuntos referentes a Antonio Pérez. También se puede detectar cierto movimiento entre los jesuitas, que mientras realizaban una jornada de ejercicios espirituales junto a seglares en la congregación de Nuestra Señora de la Anunciata, se planteaban cómo actuar «si acaso venia el exerçito»⁵⁵, en referencia a la llegada de las tropas de Alonso de Vargas.

Los dos religiosos que eran diputados durante el conflicto también mostraron su apoyo a la oposición aragonesa. El abad del monasterio de Piedra, Agustín Naharro, fue uno de ellos. Amigo del prior de la Seo, llegó a defender la idea de trasladar las instituciones aragonesas a Aínsa ante el avance de las tropas de Vargas para continuar desde ahí la resistencia. El otro fue el deán de Teruel, Luis Sánchez de Cutanda, que ya estuvo implicado en 1571 en el motín de clérigos en Teruel. Fue apresado en 1592 y llevado a las cárceles arzobispales por su papel en la crisis.

Aunque Felipe II trató de apresar a Pérez por medio de una denuncia ante la Inquisición, tanto el acusado como la oposición aragonesa tuvieron buenas relaciones con personas vinculadas al tribunal. Ya hemos hablado de la amistad que mantenía el ex secretario con Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo e inquisidor general en este momento, amistad a la que Quiroga se mantuvo fiel a pesar del apresamiento y la huida a Aragón de Pérez. No obstante la actitud general de los miembros del Tribunal de Aragón se caracterizó por la hostilidad, llegando Marañón a decir que fue «violencia rural, la más atroz de todas, atizada por la ira tardía pero inexorable de Felipe II»⁵⁶.

Pese al apoyo de una parte del clero a la causa de Pérez y a la rebelión también encontramos intentos del estamento eclesiástico de rebajar la tensión y poner fin a la violencia. El 29 de junio, unas semanas después

54 *Ibidem*, p. 508.

55 *Ibidem*, p. 509.

56 G. Marañón, *Antonio Pérez*, p. 132.

del motín de mayo, en las iglesias de Zaragoza se predicó el edicto del Santo Oficio en el que se advertía contra las penas que conllevaría agredir o maltratar a los representantes de la Inquisición. Tras el motín de septiembre, varias órdenes religiosas salieron a la calle a tratar de pacificar la situación, entre ellos los propios dominicos. El éxito de estos intentos debió de ser limitado.

Con respecto a la represión desarrollada contra los sublevados pertenecientes al estamento eclesiástico, las condenas de clérigos y frailes fueron llevadas con discreción a cargo de los tribunales eclesiásticos y del Santo Oficio. En el perdón general de la corte emitido el 24 de diciembre tampoco figuran religiosos, al encargarse de los procesos estos tribunales. No obstante Juan Ramón Royo García ha podido documentar algunos de estos procesos que se guardan en el Archivo Diocesano de Zaragoza⁵⁷.

A estos religiosos se les acusa de alabar a los principales representantes de la oposición aragonesa, así como de atacar de forma verbal a Felipe II y su entorno y de incitar a la resistencia contra las tropas reales, así como de «no cumplir con su condición de sacerdotes y hombres letrados»⁵⁸ al alentar a la rebelión y no tratar de calmar los ánimos de la población.

Entre los acusados encontramos sobre todo beneficiados y racioneros, entre los que figuran los antes mencionados Escartín y Rocaforte. Para defenderse algunos recurren a su condición de cristiano viejo o al fervor que sentían por la monarquía. Los que pudieron utilizaron los contactos que tenían dentro de la Inquisición, como hizo Escartín para intentar evitar la condena. En cualquier caso la mayoría fueron absueltos en 1593, aunque algunos no pudieron evitar el castigo. Es el caso de Simón Berges, beneficiado de Miguel de Capilla en San Gil, condenado a destierro o Pedro Larroya, racionero de la Seo al que se le impuso el pago de doscientas libras, un año de reclusión y otro de destierro.

También habrá tres racioneros de la parroquia de San Pablo presentes en los procesos, Domingo Serrano, Martín Canelón y Juan Catalán, este último condenado al pago de 25 libras y las costas. La cantidad de testigos llamados a declarar de esta misma congregación⁵⁹ y el procesamiento del vicario de la misma, Gregorio de Andía, habla de la implicación de la parroquia en la sublevación, que además había hecho sonar las campanas en el motín del 24 de septiembre alertando a la población.

Más allá de este grupo de acusados hay que señalar el caso de Dionisio Pérez de Sanjuán. Racionero de Sádaba, visitó con frecuencia a Pérez en prisión y lo ayudó a escapar a Bearn, ayudándolo en la preparación de la Jornada de los Bárbaros. Fracasada la expedición se refugió en Sallent de Gállego, donde fue prendido. Por su participación en la rebelión y su apoyo a Pérez fue condenado a muerte y ejecutado el 19 de

⁵⁷ El estudio se puede encontrar en J.R. Royo García, *Procesos del Tribunal Eclesiástico de Zaragoza por sedición política en 1592*, p. 241-272.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 255.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 265.

octubre de 1592 junto a otros cabecillas de la sublevación.

4. Comparación de la actuación del clero en Castilla y Aragón

Visto el desarrollo de la revolución de las Comunidades y la rebelión aragonesa podemos concluir que el estamento clerical desempeñó un rol importante en ambos conflictos, en los que vio amenazados sus derechos y privilegios, en el caso castellano en forma de la selección de extranjeros para cargos eclesiásticos y la creación de impuestos extraordinarios al clero, y en el caso aragonés con el ataque a los fueros⁶⁰.

En ambos reinos destaca la actividad movilizadora y propagandística del clero realizada desde el púlpito. Mediante el sermón, los clérigos trataron de hacer llegar su forma de ver el conflicto⁶¹. En estos discursos los cabecillas de las sublevaciones eran alabados mientras que se atacaba a Carlos I y a Felipe II, así como a su entorno. En Castilla además, cuando una ciudad debatía un tema importante eran en muchas ocasiones los religiosos los que transmitían las ideas de la Junta en el debate. Si bien la influencia que ejercía el clero en la población era muy elevada, sus representantes no siempre salieron bien parados de estas maniobras, como le ocurrió a un «agustino enviado por la junta a sublevar Palencia, fue posteriormente preso y se le dio garrote en Medina de Rioseco»⁶².

El apoyo del clero a las revueltas en ambos casos fue mayor al comienzo, pero con la radicalización del conflicto y el comienzo de la violencia se producirán algunas disensiones, en Aragón en forma de llamados pacifistas y en Castilla con protestas dirigidas a la actuación de la Junta.

Analizando la procedencia de los religiosos que tomaron parte en cada suceso, vemos como en general tanto en Aragón como en Castilla el alto clero no tuvo una participación tan activa como la del clero bajo. Como en el caso de los grandes nobles, los altos cargos eclesiásticos tenían mucho más que perder si se involucraban y el rey reiniciaba el orden. El obispo Acuña es la excepción en Castilla, que puede ser explicada por los motivos personales que tenía en contra de la Corona. En el caso aragonés también hay algunos altos cargos eclesiásticos cerca del entorno de Pérez, unos por convicciones políticas como el prior de la Seo, Vicencio Agustín y otros por cercanía al ex secretario, dada su importancia en la corte y los vínculos que había establecido.

El clero bajo estuvo más implicado en ambas situaciones, sobre todo a través del sermón, aunque en Castilla también se observan curas participando en choques armados como el de Tordesillas. En el ejército que pudieron reclutar las autoridades aragonesas no se observa esa misma peculiaridad. Sin embargo eso no

60 El clero aragonés estaba especialmente interesado en mantener los fueros debido a los beneficios que les aportaban (véase J. Gascón Pérez, *Alzar banderas contra su rey*, p. 506).

61 En una sociedad con una gran mayoría analfabeta, la oralidad era la principal fuente de transmisión de cultura y mediante los sermones los sacerdotes podían llegar a una parte muy amplia de la población, ya que la asistencia debía de ser muy alta debido a la fuerte presencia de la Iglesia en la sociedad y a la presión popular. (véase G. Dufour, *Estudio preliminar a Sermones Revolucionarios del Trienio Liberal*, pp. 10-14).

62 J.I. Gutiérrez Nieto, *Las Comunidades como movimiento antiseñorial*, p. 347.

quiere decir que en este momento los clérigos ya no se involucraran en asuntos militares, o que los eclesiásticos aragoneses fueran más reacios a portar las armas que sus homólogos castellanos. En la Jornada de los Bárneos posterior a la rebelión aragonesa, el obispo de Huesca Martín Cleriguet de Cáncer decidió «organizar una compañía de clérigos armados»⁶³ para hacer frente a las tropas francesas, y en el motín de clérigos de Teruel en 1571 los clérigos «llevaban armas debajo del hábito»⁶⁴. Que hubiera religiosos entre los ejércitos comuneros y no en los aragoneses puede entenderse como una muestra de que estaban más implicados en la sublevación castellana, aunque el ejército aragonés no refleja la realidad de la oposición ya que fue reunido en circunstancias muy poco favorables, con una invasión en marcha ordenada por Felipe II y una cantidad de tropas destinadas para ello muy numerosa, muy superior en número a los ejércitos que pudieron organizar los virreyes en la revolución de las Comunidades. En estas condiciones es difícil que hombres de Iglesia, miembros de un estamento privilegiado al fin y al cabo, decidieran actuar de una manera tan radical.

La actividad del clero regular en ambos episodios fue notable, siendo destacable el caso de los dominicos, que tuvieron un papel muy señalado en oposición a la monarquía tanto en Castilla como en Aragón. En ambos reinos la vida en las órdenes religiosas que más se implicaron tuvo que verse muy alterada, ya que en el caso de los dominicos en Aragón la máxima autoridad de la orden hubo de mediar para que los frailes no trataran temas políticos, y en el caso de los franciscanos de Castilla sería el propio Carlos el que enviaría un fraile para hacer frente a la propaganda que esta orden hacía contra sus intereses.

Una diferencia importante fue el comportamiento que tuvieron castellanos y aragoneses con respecto a la Inquisición. En Castilla los comuneros se cuidaron mucho de no atacar directamente al tribunal, más allá de algunas quejas puntuales sobre su actuación y sus medidas. Esto contrasta en gran medida con el proceder de los aragoneses, que llevaron a cabo dos motines animados por las campanas de las iglesias aragonesas para evitar que Pérez fuera trasladado a la cárcel del Santo Oficio, llegando a tener que ser proclamado un edicto por el que se avisaba sobre los castigos a aquellos que atacaran, de obra o de palabra, a los representantes inquisitoriales. El hecho de que el edicto condene la violencia contra la Inquisición muestra que este tipo de actitudes debió de producirse en los tumultos.

Esta diferencia se puede explicar por la circunstancia de que el tribunal no necesitara respetar los fueros aragoneses, lo cual provocó un intenso malestar en el reino desde la llegada del Santo Oficio. Además, el momento temporal de uno y otro conflicto también influirán, ya que la Inquisición subordinada a la Corona tiene su origen en los Reyes Católicos, por lo que en 1591 la población aragonesa ya ha tenido tiempo para comprobar cuál es el comportamiento del tribunal, mientras que en el caso castellano su creación es mucho más reciente, lo que provoca que el sentir en este reino no sea tan contrario al Santo Oficio.

63 M. Gómez de Valenzuela, «La invasión del Valle de Tena en 1592», p. 30.

64 I. Miguel García, «El Motín de los Clérigos de Teruel», p. 552.

A la hora de afrontar la represión, los miembros del clero que participaron en ambos conflictos tuvieron mayor capacidad que la población seglar para evitar penas y sanciones. Los tribunales eclesiásticos se encargaron de juzgar a los clérigos implicados, llevando siempre los procesos con mucha discreción. Esto no quiere decir que no hubiera clérigos condenados, el obispo Acuña o el racionero Pérez de Sanjuán fueron sentenciados a muerte por su papel en las sublevaciones, así como otros que recibieron castigos económicos, de prisión o de destierro.

Conclusiones

La revolución de las Comunidades de 1520 y 1521 y la rebelión aragonesa de 1591 suponen dos de las grandes revueltas a las que la monarquía de los Austrias tuvo que hacer frente en sus territorios de la Península Ibérica. Tras el estudio del contexto previo, así como del desarrollo, es posible hacerse una idea general de la situación en ambos conflictos. Mediante el análisis de la participación del estamento clerical en ambos episodios históricos, así como el estudio general del clero en la Edad Moderna, se puede llegar a una serie de conclusiones.

A nivel historiográfico, es preciso señalar que existe una diferencia considerable de fuentes respecto a ambos conflictos. El análisis en profundidad de las Comunidades comenzó en los años 70 del siglo pasado y desde entonces se han añadido diferentes estudios, algunos de los cuales han abordado el tema en concreto del papel del clero en la revolución. Además con el V centenario se han editado varios libros referentes al tema. En el caso de la rebelión aragonesa no es posible contar con tanta bibliografía, y *Alzar banderas contra su rey* de Jesús Gascón sigue siendo la obra de referencia. Esta diferencia hace que en algunas ocasiones estudiar la participación del estamento eclesiástico en el conflicto castellano sea más sencillo que hacerlo en el caso aragonés.

Sobre el contenido del trabajo, en primer lugar es necesario matizar esa imagen de la Iglesia como estamento privilegiado, cercano a la nobleza y a la monarquía. Esta idea no sólo permanece arraigada en el imaginario colectivo, sino que también aparece en obras referentes a la sociedad moderna como *La Monarquía Española de los siglos XVI y XVII* de Leopold von Ranke, en la que habla del clero español de una manera general cuando afirma que «Los clérigos disfrutaban de una vida cómoda y agradable»⁶⁵, cuando dice que la mayoría de monasterios están en los lugares más hermosos o cuando explica la relación del clero con el monarca, manifestando que «no podía menos de suceder que (...) en general el clero todo, le fueran sumisos, pues le debían su presente suerte y su futuro»⁶⁶.

El clero conforma un estamento privilegiado, es decir, sus miembros contaban con beneficios con respecto a la población seglar. Y dentro del alto clero encontramos una gran afinidad con la monarquía y la nobleza, pero el estamento es mucho más amplio. Dentro del bajo clero secular y del clero regular habrá en muchas ocasiones una cercanía mayor al pueblo llano, con el que se compartirán intereses. Por ello, cuando estalle una revuelta contra la monarquía o contra sus instituciones e individuos afines no será extraño observar una gran cantidad de religiosos pertenecientes a estos grupos, como en el caso del motín de los clérigos de Teruel en 1571 o los dos conflictos aquí analizados. Esto no concuerda con la idea de un clero sumiso al monarca.

65 L. Von Ranke, *La Monarquía Española de los siglos XVI y XVII*, p. 178.

66 *Ibidem*, p. 180.

La afinidad del alto clero con monarquía y nobleza se debe a que era el monarca el que tenía la última decisión a la hora de elegir a la persona que iba a ocupar las más altas dignidades eclesiásticas, así como de vigilar su comportamiento. Además la mayoría de obispos y arzobispos provenían de familias nobles, siendo también en ocasiones el lugar elegido para los bastardos de la casa real. Como se puede observar alto clero, monarquía y nobleza tienen unos vínculos que dificultarán el que estos representantes de la Iglesia se rebelen contra el poder establecido.

El bajo clero secular en general contaba con menos riquezas y un origen más alejado de la nobleza. Sus intereses estarán por tanto más alineados con el pueblo llano. Será dentro de esta parte del estamento eclesiástico y del clero regular donde las rebeliones encontrarán mayor apoyo.

Como hemos buscado demostrar en el presente trabajo, en ambas situaciones el clero vio atacados sus intereses. En Castilla, por la elección de flamencos para cargos eclesiásticos que estaban reservados a castellanos, así como por la creación de impuestos extraordinarios, y en Aragón por el ataque a la legislación aragonesa. Cuando en ambos territorios la población se sublevó frente a Carlos I y Felipe II, buena parte del estamento eclesiástico reaccionó respaldando esas revueltas, movilizando a la población y alabando a los cabecillas de las mismas, así como difamando tanto a los monarcas como a sus enviados y delegados. En el caso castellano se aprecia una tendencia profética y milenarista en los discursos de los clérigos, muy común en el mundo medieval, que no hemos podido confirmar en el caso aragonés. El estudio de los sermones de los clérigos subversivos aragoneses sería muy útil para confirmar las ideas que han sido expuestas en el trabajo, pero por desgracia no se conservan fuentes relacionadas con ello, además de que por la metodología y extensión del proyecto es una tarea que escapa a su contenido, siendo un trabajo más propio de un estudio de investigación avanzado.

En Castilla las protestas de eclesiásticos ante el gobierno de Carlos I se pueden apreciar desde muy pronto. Una serie de frailes elaborarán unas peticiones que la ciudad de Salamanca llevará a las Cortes de Santiago y La Coruña, siendo estas demandas la base de la ideología del movimiento comunero. Cuando se inicie la revolución, además de la intensa labor propagandística, encontraremos monjes castellanos entre las filas del ejército comunero, sobresaliendo la figura del obispo de Zamora Antonio de Acuña por la violencia con la que actuó durante el conflicto.

En el caso aragonés la figura de Antonio Pérez le da al conflicto unas características determinadas, ya que el ex secretario fue una figura de gran importancia en la corte de Felipe II, lo que le permitió establecer vínculos con personajes destacados del estamento eclesiástico. Encontró el apoyo de los dominicos en Calatayud, nada más entrar al reino, y ese apoyo de los frailes continuó en su estancia en la capital aragonesa. Destacará la implicación de la catedral de la Seo con la oposición aragonesa, tocando las campanas del templo en los motines del 24 de mayo y de septiembre llamando a la población a resistirse. El

prior de la catedral, Vicencio Agustín fue uno de los eclesiásticos de mayor rango implicado en la oposición a Felipe II. La iglesia de San Pablo también se significó por el apoyo prestado a la causa, siendo sus campanas las que primero sonaron el 24 de septiembre. El vicario del templo, Gregorio de Andía, también fue procesado.

Una vez sofocados ambos conflictos, la represión del estamento eclesiástico corrió a cargo de tribunales eclesiásticos y fue discreta, lo que en ocasiones dificulta saber lo que ocurrió con los sacerdotes implicados. Es de los que más se destacaron en la resistencia sobre los que más información hay y por lo general no sufrieron castigos tan severos como el resto de participantes en los conflictos.

En definitiva, podemos concluir que el clero español tenía una gran influencia en la sociedad española del siglo XVI. Si nos alejamos del alto clero, podemos encontrar gran cantidad de intereses e inquietudes comunes entre los clérigos y el pueblo llano. No obstante, en un momento en el que la religión determinaba los valores morales de la sociedad, el clérigo seguía representando la autoridad en esa relación. Este poder le permitía influir en el sentir de la población, especialmente mediante el sermón, el gran medio de difusión de información en las sociedades de Antiguo Régimen. Cuando estos clérigos vieron sus intereses atacados podemos observar como movilizaron a la población a través del púlpito para apoyar tanto la revolución de las Comunidades de Castilla como la rebelión aragonesa. Su influencia también le permitió al clero contribuir a la confección ideológica de estos movimientos, especialmente en Castilla, donde el manifiesto de los monjes de Salamanca será la base sobre la que la Junta desarrollará su oposición a la Corona. La participación del estamento eclesiástico en ambos episodios está en línea con lo que sucedió en otros conflictos cercanos en el tiempo, tanto anteriores como posteriores.

Bibliografía

- COLÁS LATORRE, Gregorio y SALAS AUSENS, José Antonio, *Aragón en el siglo XVI. Alteraciones sociales y conflictos políticos*, Departamento de Historia Moderna, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1982.
- , *Aragón Bajo los Austrias*, Librería general, Zaragoza, 1977.
- DIAGO HERNANDO, Máximo, «El factor religioso en el conflicto de las Comunidades de Castilla (1520-1521). El papel del clero», *Hispania sacra*, 59 (2007), pp. 85-140, en línea, <<https://doi.org/10.3989/hs.2007.v59.i119.25>> [última consulta: 24/10/2022].
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La sociedad española en el siglo XVII II*, Universidad de Granada, Granada 1992.
- DUFOUR, Gérard, «Estudio preliminar» a *Sermones revolucionarios del Trienio Liberal (1820-1823)*, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert», Alicante, 1991, pp. 7-57, en línea, <<https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmccz556>> [última consulta: 09/11/2022].
- GASCÓN PÉREZ, Jesús, «Clérigos “sin tino” y agitación política en la rebelión aragonesa de 1591», en Eliseo Serrano Martín y Jesús Gascón Pérez (eds.), *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico, de Fernando el Católico al siglo XVIII*, institución Fernando el Católico, 2018, pp. 1417-1432, en línea, <https://www.academia.edu/26060693/Cl%C3%A9rigos_sin_tino_y_agitaci%C3%B3n_pol%C3%ADtica_en_la_rebeli%C3%B3n_aragonesa_de_1591> [última consulta: 08/11/2022].
- , «Jurisdicciones en el conflicto: El Santo Oficio y el reino de Aragón en el contexto de la Monarquía Hispánica», en Anita González-Raymond y Rafael Carrasco (eds.), *Las razones del Santo Oficio*, Presses Universitaires de la Méditerranée, 2017, pp. 163-178, en línea, <https://www.academia.edu/14491271/Jurisdicciones_en_conflicto_el_Santo_Oificio_y_el_reino_de_Arag%C3%B3n_en_el_contexto_de_la_Monarqu%C3%ADa_Hispanica> [última consulta: 09/11/2022].
- , *Alzar banderas contra su rey. La rebelión aragonesa de 1591 contra Felipe II*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2010.
- , «1591-1991: Cuatro Siglos de Historiografía sobre las “Alteraciones” de Aragón», en *Studia Historica: Historia Moderna*, 20(1), 2009 en línea, <https://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/view/4830> [última consulta: 31/10/2022].
- GIMÉNEZ FERNANDEZ, Manuel, *Bartolomé de las Casas*, vol 2, CSIC-Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Madrid, 1984.
- GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, «La invasión del Valle de Tena en 1592», *Cuadernos de Estudios Borjanos*, XXVII-XXVIII, 1992, pp. 15-64, en línea, <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/19/31/_ebook.pdf> [última consulta: 26/10/2022].
- GRACIA RIVAS, Manuel, *La “invasión” de Aragón en 1591: una solución militar a las alteraciones del reino*, Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, Zaragoza 1992.
- GUTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio, *Las Comunidades como movimiento antiseñorial*, Planeta, Barcelona, 1973.

IANNUZZI, Isabella, «Gobernar a los fieles y “predicar” discursos socio-religiosos. Fray Hernando de Talavera, confesor y consejero de los Reyes Católicos», *Revista Universitaria UNED Úbeda*, 13 (2009), pp. 73-84, en línea, <<https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc0932178>> [última consulta: 21/10/2022].

MARAÑÓN, Gregorio, *Antonio Pérez*, Espasa Calpe, Madrid, 2002.

MARAVALL, José Antonio, *Las Comunidades de Castilla*, Alianza Editorial, Madrid, 2021.

MIGUEL GARCÍA, Isidoro, «El motín de los clérigos de Teruel (1571)», en *Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Vol. 5*, Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1996, pp. 545-557.

PÉREZ, Joseph, *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Siglo Veintiuno de España, Madrid, 1999.

PIZARRO LLORENTE, Henar, «Clero y corrientes espirituales en las Comunidades» en Carlos Javier de Carlos Morales y Natalia González Heras (dirs.), *Las Comunidades de Castilla: Corte, poder y conflicto*, UAM Ediciones, Madrid, 2020, pp. 247-279, en línea, <<http://hdl.handle.net/11531/53208>> [última consulta: 26/10/2022].

—, *Don Gaspar de Quiroga (1512-1594). Un gran patrón en la corte de Felipe II*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1997, en línea, <<https://repositorio.uam.es/handle/10486/11750>> [última consulta: 26/10/2022].

RANKE, Leopold von, *La Monarquía Española de los siglos XVI y XVII*, Espuela de Plata, Salamanca, 2011.

RIBOT GARCÍA, Luis Antonio, *La Revuelta de las Comunidades de Castilla. Lección inaugural del curso 2021-2022*, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), 2021, en línea, <<https://doi.org/10.5944/inaugural.2021>> [última consulta: 21/10/2022].

RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel, *La monarquía de los Austrias. Historia del Imperio español*, Alianza Editorial, Madrid, 2017.

RIZZUTO, Claudio César, «La imagen del obispo ideal en la revuelta de las Comunidades de Castilla (1520-1521)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 47 (2020), pp. 405-429, en línea, <<https://revistascientificas.us.es/index.php/HID/article/view/14253>> [última consulta: 21/10/2022].

—, «Legitimación y Religión en la revuelta de las Comunidades de Castilla (1520-1521)», *Espacio Tiempo Y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 33 (2020), pp. 167-186, en línea, <<https://doi.org/10.5944/etfiv.33.2020.26896>> [última consulta: 21/10/2022].

ROYO GARCÍA, Juan Ramón, «Procesos del Tribunal Eclesiástico de Zaragoza por Sedición Política en 1592», *Cuadernos de Estudios Borjanos, XXVII-XXVIII*, 1992, pp. 241-272, en línea, <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/19/31/_ebook.pdf> [última consulta: 27/10/2022].

SERRANO MARTÍN, Eliseo, «Aragón Moderno», en Eloy Fernández Clemente (dir.), *Historia de Aragón*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2008.